

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo informándole que, el día de ayer mediante oficio No. 100 el Juzgado Promiscúo Municipal de la Merced, devolvió el despacho comisorio No. 03 del 04 de diciembre de 2023, debidamente diligenciado.

Sírvase proveer.



**OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Nro. 56

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2023-00117-00
Ejecutante: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS
Ejecutado: FELIPE GARCÍA GARCÍA

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al presente proceso, el despacho comisorio Nro. 03 del 04 de diciembre de 2023, debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscúo Municipal de la Merced, Caldas, para los efectos contemplados en el inciso 2 del Art. 40 del Código General del Proceso.

Póngasele de presente al secuestre designado por el Juzgado comisionado que, deberá entregar informes mensuales de su gestión a este Despacho y con destino a este proceso, sin perjuicio del deber de rendir cuentas y presentar la p+oliza relacionada en la diligencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del mismo código.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e60c7ed9eace6e6326a77cc4e0815ac70ef40144033156c68cdb03e08fe77e00**

Documento generado en 28/02/2024 04:28:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>